

CONSTANCIA: Popayán 5 de mayo de 2023.- Informando que mediante providencia del 28 de abril de 2023 mediante la cual se fijó fecha para diligencia extraproceso, se citó a SERVIO TULIO CAMPO RENGIFO, siendo lo correcto citar a ANA CECILIA GAVILANES CASTILLO. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA EXTRAPROCESO
Convocante:	INES ELVIRA LEON CAMPOS
Convocado:	ANA CECILIA GAVILANES CASTILLO
Radicado:	2023-0016804-00

Interlocutorio No. 983

Teniendo en cuenta el error en el que se incurrió en el auto No. 918 del 28 de abril de 2023, por el cual se señaló fecha para la diligencia de prueba extraproceso, se citó equivocadamente a SERVIO TULIO CAMPO RENGIFO siendo lo correcto citar a ANA CECILIA GAVILANES CASTILLO.

En consecuencia, se corregirá la providencia antes citada para todos los efectos legales, por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR para todos los efectos legales el numeral segundo de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 918 del 28 de abril de 2023, mediante el cual se fijó el 30 de mayo de 2023 a las 10:30 de la mañana para adelantar el interrogatorio como prueba extraproceso, en el sentido de aclarar que la citada a la diligencia antes señalada, es la señora **ANA CECILIA GAVILANES CASTILLO**.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46bb5fdebf1001a7bf9c034707f3a51831343843e6c8b7570440e1d57383b9b1**

Documento generado en 08/05/2023 11:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>